

PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO

Proceso Alianza Estratégica No. AE-EPMGDT-001-2018

ACTA N° 008-2018 (ACTA DE NEGOCIACIÓN)

En la ciudad de Quito DM, a los veinte y un días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (21-11-2018), siendo las dieciséis horas con quince minutos (16h15), en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, se reúnen la Comisión Técnica del "PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO", conformada por David Beltrán Aguirre, Director de Alianzas Estratégicas, en calidad de Presidente; Robert Samaniego, Director MICE; Elizabett Burbano Morales, Jefe de Comercialización, intervienen con voz pero sin voto Leonidas Espinosa Gallardo, Gerente Financiero Administrativo y Mauricio Montalvo Leiva, Gerente Jurídico, funcionarios de la EPMGDT; y, el señor Juan Pablo Hidalgo, Procurador Común de PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del numeral 15.2.6 de las bases del concurso, esto es: *"El proceso de selección se llevará a cabo aún si solo un Oferente cumple con todos los requisitos del mismo, caso en el que se realizará una negociación con el oferente y la comisión técnica."*, llegando al siguiente acuerdo:

1.- Como parte de la mesa de negociación llevada a cabo entre la Comisión Técnica y el Oferente, PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO) se analizó lo establecido en el literal W del Anexo 4 CLÁUSULAS CONTRACTUALES OBLIGATORIAS QUE EL OFERENTE DECLARA QUE ACEPTA QUE FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO, de las Bases del Concurso, mismo que textualmente señala lo siguiente: *"Otorgar a Quito Turismo un mínimo de gratuidades en salones equivalente a 20.000 metros cuadrados por año, los mismos que deberán ser requeridos por escrito de forma total o parcial, con al menos 3 meses de anticipación a la fecha de utilización y que estarán sujetos a la disponibilidad"*, producto de lo cual, el Oferente PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), **ACEPTA:** incrementar el número mínimo de metros cuadrados a favor de Quito Turismo **por concepto de gratuidades en salones de 20.000 a 30.000 metros cuadrados por año en cualquier salón y 10.000 metros cuadrados adicionales para uso del salón 1 ubicado en la planta baja**, estos espacios serán otorgados de acuerdo a la disponibilidad y sin que esto signifique servicios adicionales a la operación normal del Operador, para lo cual deberá crearse el Reglamento de Operación del CCMQ."

2.- Fundamentado, en la oferta económica presentada por el Oferente, la Comisión Técnica propone el incremento del porcentaje de participación de Quito Turismo, de conformidad al numeral 8.3 de las Bases del Proceso, recibiendo la respuesta por parte del Oferente en sentido de que las proyecciones económicas no permiten incrementar el porcentaje de participación solicitado, motivo por el cual se acuerda mantener el porcentaje presentado en la Oferta.

La Comisión Técnica pone en conocimiento del Oferente que conforme las Bases del Proceso, en el numeral 15.4 menciona: *"Alcanzados los acuerdos sobre las condiciones contractuales, se procederá a la suscripción del Contrato, según lo establecido en el Cronograma"*, conforme a lo indicado, se deja constancia que la Adjudicación del Proceso no genera obligaciones para las

partes hasta que se realice las reuniones posteriores que permitan llegar a los acuerdos sobre las condiciones contractuales.

Se deja constancia que se cuenta con la presencia de los señores Galo Hidalgo Jaramillo y Galo Hidalgo Araujo, en representación de PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO).

Por lo expuesto y al haberse llegado a los acuerdos en esta Etapa, las partes resuelven dar por concluida la reunión en los términos previstos en la siguiente negociación, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos (17h16).

Para constancia firman en unidad de acto los miembros de la Comisión Técnica y los representantes PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO)

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA, CON VOZ Y VOTO:



David Beltrán Aguirre

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Robert Samaniego

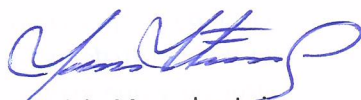
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Elizabet Burbano Morales

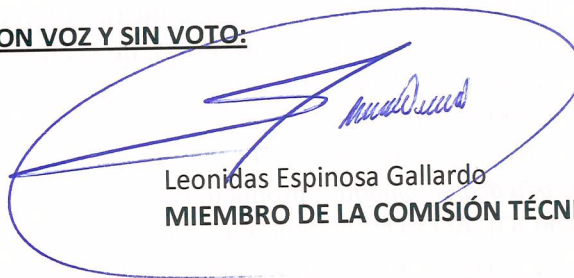
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA, CON VOZ Y SIN VOTO:



Mauricio Montalvo Leiva

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Leonidas Espinosa Gallardo

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

REPRESENTANTES PROSTATUS VITELSA:



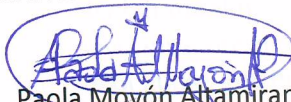
Juan Pablo Hidalgo

PROCURADOR COMUN

PROSTATUS VITELSA

Dada y firmada a los veinte y un días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (21-11-2018).-

LO CERTIFICO:



Paola Moyón Altamirano

SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA